



RESOLUCION EXENTA N° N° 019,1

APRUEBA EL LISTADO DE PERMISOS Y AUTORIZACIONES OTORGADOS EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO DE 2025, PARA LA COMUNA DE RIO VERDE, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 116 BIS C DE LA MISMA LEY.

PUNTA ARENAS, 06 JUN 2025

**VISTOS:**

- a) La Ley N° 18.575, de 1986, sobre Bases Generales de la Administración del Estado.
- b) La Ley N° 19.880 que establece Bases de Procedimientos Administrativos.
- c) El Decreto Ley N° 1305, de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- d) El D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales, publicado en el Diario Oficial de fecha 08 de Febrero de 1977.
- e) El Decreto con Fuerza de Ley N° 458 (V. y U.), de 1975, que Aprueba nueva Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- f) La Ley N° 20.285, de 2008, sobre Acceso a la Información Pública.
- g) La Resolución Exenta N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- h) El D.S. N° 26 de (V. y U.) de 2022, que nombra al suscrito como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, en la comuna de **Río Verde**, no existe Dirección de Obras, por lo que esta Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, en virtud del artículo 11 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, es la que emite los permisos, autorizaciones y certificados establecidos en la ley antes mencionada y en leyes especiales.
2. Que, La Ley General de Urbanismo y Construcciones (modificada a través de la Ley N°21.718, sobre agilización de permisos de construcción), dispone en su artículo 116 bis C que "La municipalidad deberá publicar en su sitio web, a más tardar el quinto día hábil de cada mes, una resolución de la Dirección de Obras Municipales que contenga el listado con todos los permisos y autorizaciones que hubiesen sido otorgados durante el mes anterior, junto con una copia de aquellos. En dicha publicación se dejará expresa constancia de la fecha en que se realiza y, a contar de ésta, los permisos y autorizaciones se presumirán de derecho conocidos, para efectos de lo dispuesto en el artículo 118 bis".
3. Que, La Ley N°20.285, sobre acceso a la información pública, en su artículo 5, establece el Principio de Transparencia de la función pública.
4. Que, el Consejo para la Transparencia, mediante Oficio Ordinario N° 11829, de fecha 16 de mayo de 2025, imparte instrucciones sobre el mecanismo de publicación en el sitio Transparencia Activa, respecto a lo establecido en el artículo 116 bis C de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

5. Que, la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, mediante Circular Ordinaria N° 212 (DDU 525), de fecha 30 de mayo de 2025, informa sobre las modificaciones que introdujo la Ley N° 21.718 sobre Agilización de Permisos de Construcción, a la Ley General de Urbanismo y Construcciones e imparte instrucciones sobre las mismas.

**RESUELVO:**

1. **APRUEBASE**, el listado de permisos y autorizaciones otorgados en virtud del artículo 11 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, correspondientes al mes de mayo de 2025, para la comuna de Río Verde, contenido en el anexo a esta Resolución.
2. **ENVÍASE**, la presente Resolución Exenta, junto con la copia de los permisos y autorizaciones correspondientes, al encargado de Transparencia Activa de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, para que realice las publicaciones respectivas de conformidad con el artículo 116 bis C de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y artículo 7 de la Ley N°20.285, sobre acceso a la información pública.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



MARCO ANTONIO URIBE SALDIVIA  
Arquitecto  
Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo  
Región de Magallanes y de la Antártica Chilena



- DISTRIBUCION:**
- Sra. Tatiana Masquez Barrientos - Alcaldesa Ilustre Municipalidad de Río Verde— km 40.7 Ruta Y-50 - Casilla 41-D - Villa Ponsomby, comuna de Río Verde, Magallanes y Antártica Chilena.
  - Encargada de Transparencia Activa - SEREMI MINVU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.
  - Oficina de Partes SEREMI MINVU
  - Archivo DDUI SEREMI MINVU, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena. ✓



## ANEXO

**LISTADO DE PERMISOS Y AUTORIZACIONES OTORGADAS  
EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES,  
CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO DE 2025, PARA LA COMUNA DE RÍO VERDE.**

<b>N°</b>	<b>Tipo de aprobación</b>	<b>N° de aprobación</b>	<b>Fecha de Aprobación</b>	<b>Destino</b>	<b>Dirección Predio</b>	<b>Rol Predio</b>

**Nota:**

Se informa que, en el periodo correspondiente a mayo de 2025, no se emitieron por esta Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, permisos ni autorizaciones estipulados en Art. 116 bis C de Ley General de Urbanismo y Construcciones e individualizados en inciso segundo de numeral 4.1 de Circular Ordinaria N° 212 (DDU 525) de fecha 30 de mayo de 2025, en la comuna de **Río Verde**.